CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 21 de diciembre de 2023.-

NOTA GOC N° 405/2023.-

REF.: RESPUESTA A LAS OBSERVACIÓNES REALIZADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) EN FECHA 15/12/2023, CON RELACIÓN A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/SBE/2023 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB – AD REFERÉNDUM" - ID N° 438.217.-

Abog.
Agustín Encina, Director Nacional.-
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
Presente.-

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a la observación realizada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha 15/12/2023, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/SBE/2023 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/USB – AD REFERÉNDUM" - ID N° 438.217 de acuerdo al siguiente detalle:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se indica, "Se tendrá en cuenta las referencias de la empresa en base a constancias de Entidades Públicas y/o Privadas, en la cual se certifique la implementación exitosa de 30 (treinta) o más equipos (multifuncional laser monocromática y color)" y "Estos técnicos deberán ser del plantel de persona de la empresa con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, comprobable con la presentación de la documentación exigida". Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Respuesta de la CONATEL: Hemos procedido a subsanar la observación eliminando el dicho requemamiento.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No indica que el porcentaje establecido es sobre el monto maximo
Descripción: Se solicita aclarar que el porcentaje de experiencia deberá ser sobre el monto máximo, atendiendo a que el proceso se realiza por contrato abierto por montos mínimos y máximos. Se solicita subsanar.
Comentario:
Respuesta de la CONATEL: Hemos procedido a subsanar la observación, estableciendo que el porcentaje debe ser sobre el monto máximo previsto en la presente licitación.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.
Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.
Comentario: Se indica, 1- " Tipo 1- Multifuncional Laser Monocromática: Velocidad de copiado e impresión láser: 55 ppm en tamaño Carta o superior", en el cuadro que figura en el apartado de cantidad y distribución de equipo se menciona la velocidad de impresión de 50ppm o superior pero en la descripción del equipo se solicita 55ppm o superior. Se solicita unificar la velocidad de impresión mínima solicitado. 2-"TIPO 2 Multifuncional Laser Color: Velocidad de copiado e impresión láser: 40 ppm en tamaño Carta/A4 o superior", en el cuadro que figura en el apartado de cantidad y distribución de equipo se menciona la velocidad de impresión de 30ppm o superior pero en la descripción del equipo se solicita 40ppm o superior. Se solicita unificar la velocidad de impresión mínima solicitado.
Respuesta de la CONATEL: Hemos procedido a subsanar la observación, unificando la velocidad de impresión.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación
Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: Se verifica discrepancia en la cantidad de bienes solicitados entre el SICP y el PBC.
Respuesta de la CONATEL: Hemos procedido a subsanar la observación, corrigiendo Tipo y Tipo 2 en los ítems respectivos, con relación a la cantidad, por tratarse de contrato abierto por montos mínimos y máximos mantemos como cantidad 1 (uno) la cantidad total solicitada (90 equipos) son a distribuir dentro de la institución, empero la cotización y pagos serán por cara impresión, ya sea blanco y negro o color.

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
GOC - CONATEL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta Constancia Ad Referendum
Descripción: Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
Comentario:
Respuesta de la CONATEL: Hemos procedido a subsanar la observación, anexando el documento requerido.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: Se solicita remitir todos los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Respuesta de la CONATEL: Hemos procedido a subsanar la observación, anexando el documento requerido.
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.
Comentario: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.
Respuesta de la CONATEL: Hemos procedido a subsanar la observación eliminando el dicho requemamiento

Esperando haber realizado las aclaraciones a las observaciones realizadas, se solicita respetuosamente la publicación del proceso de contratación, atendiendo la necesidad que tiene la convocante de contar con los servicios a ser contratados en el portal de la DNCP, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Atentamente.

ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN